



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta solicitud de información al Instituto de las Mujeres en el Estado, para que en el ámbito de sus responsabilidades, informe sobre las actividades y estrategias contempladas para combatir el embarazo adolescente en Tamaulipas, promovida por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una solicitud de información al Instituto de las Mujeres en el Estado sobre las actividades y estrategias contempladas para combatir el embarazo adolescente en Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública y derechos humanos que afecta a miles de niñas y adolescentes en México. es un problema multifactorial que se relaciona con la falta de acceso a educación sexual y reproductiva, la pobreza, la violencia y la desigualdad de género.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es una de las principales causas de muerte materna y morbilidad en adolescentes en todo el mundo. Tiene un impacto significativo en la economía y la sociedad.

De acuerdo con un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el costo económico total del embarazo adolescente en México es de 76,340 millones de pesos, lo que representa el 0.32% del PIB. Esto equivale a construir y equipar 21 hospitales generales o pagar el presupuesto anual de instituciones públicas de educación superior.

La incidencia es particularmente alta en estados como Chiapas, Chihuahua y Guerrero, donde entre 17% y 18% de los nacimientos corresponden a madres menores de 20 años. La ley prohíbe el matrimonio antes de los 18 años, sin embargo, México es el décimo país a nivel mundial con el mayor número absoluto de adolescentes mujeres que se casaron o unieron antes de ser adultas de acuerdo con la UNFPA. Las consecuencias educativas son severas: nueve de cada diez adolescentes que han tenido un hijo no asisten a la escuela, frente a dos de cada diez entre quienes no han sido madres. El embarazo adolescente sigue siendo uno de los principales mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

OCDE

Actualmente (2026) nuestro país ocupa el primer lugar en embarazo adolescente entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En promedio, dentro de los integrantes de la Organización, se ronda entre 13 y 15 nacimientos por cada mil adolescentes, en México se han registrado cifras que superan los 60 nacimientos por el mismo número de niñas. En el contexto de América Latina y el Caribe, México se ubica en los niveles medios-altos, y es que, si bien países como Nicaragua, Guatemala o República Dominicana suelen tener tasas más elevadas, nuestro país destaca por el volumen absoluto de nacimientos, debido a su tamaño poblacional, con una cifra alarmante en el grupo de niñas menores de 15 años (10 a 14 años) Cada año se registran aproximadamente entre cinco mil y siete mil nacimientos en este grupo de edad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ONU

El costo total del embarazo en adolescentes y la maternidad temprana en 15 países de América Latina y el Caribe se estima en USO 15.300 millones al año, en promedio, el 1% de Producto Interno Bruto (PIB) combinado de los países, según un informe presentado hoy por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El Estado paga un costo considerable por el embarazo en adolescentes, que es un obstáculo para el desarrollo socioeconómico. Sin embargo, la gran mayoría de la carga financiera, un alarmante 88,2%, la llevan las adolescentes de 10 a 19 años. "Las vidas se truncan y los sueños se aplastan bajo el peso de la maternidad temprana", Susana Sottoli, Directora Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe. "Adolescentes que deberían estar llenando las aulas, conquistando el mundo, quedan atrapadas en un círculo de pobreza, desigualdad y oportunidades perdidas".

Las consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes y la maternidad temprana en América Latina y el Caribe, examina cinco áreas clave: la educación, la participación laboral, los ingresos, los gastos en salud y las pérdidas fiscales. Los tres primeros se centran en el impacto sobre las madres jóvenes y los dos últimos sobre el Estado.

Las conclusiones muestran que las mujeres que tuvieron su primer hijo en la adolescencia tienen menos estudios que las que fueron madres a partir de los 20 años. Una madre adulta tiene tres veces más oportunidades de culminar sus estudios universitarios. Posteriormente, al entrar al mercado laboral, tiene ingresos hasta tres veces más altos que mujeres que tuvieron su primer hijo en la adolescencia. Tanto por los gastos de salud relacionados con el embarazo en adolescentes como por la potencial pérdida de ingresos fiscales debido a los menores ingresos de las madres jóvenes, el Estado asume USO 1.800 millones al año del costo total estimado.

La tasa de fecundidad adolescente en la región es la segunda más alta del mundo después de la del África Subsahariana y 1.6 millones de adolescentes dan a luz cada año en toda América Latina y el Caribe, equivalente a una adolescente siendo madre tempranamente cada 20 segundos. La buena noticia es que ya existen experiencias exitosas que algunos países han puesto en marcha en esta región para reducir el embarazo en adolescentes. Algunas de ellas son:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**Diseñar estrategias nacionales de reducción del embarazo en adolescentes con participación de todos los sectores y niveles del Estado y la sociedad civil.*

**Garantizar el acceso informado a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo métodos anticonceptivos modernos, especialmente de larga duración.*

**Crear leyes que prohíban el matrimonio infantil y las uniones tempranas.*

**Promover la participación y el empoderamiento de las adolescentes.*

**Asegurar el acceso a educación integral sobre sexualidad.*

A nivel regional, México destaca por la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) con la que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, se ha logrado la reducción de la Tasa Específica de Fecundidad en Adolescentes (TEFA) de 15 a 19 en un 30% al pasar de 72.21 nacimientos por cada mil adolescentes a 50.62. Alineados a esta estrategia federal, UNFPA México, implementa los proyectos multifactoriales: "Safeteen First", ¡Yo decido! Mi proyecto de vida con amor y responsabilidad" y "Proyecto para la Prevención del embarazo adolescente en Xochimilco", con el objetivo de ampliar y mejorar el acceso a la Educación Sexual Integral (ESI), fortalecer el acceso a los Servicios Amigables para Adolescentes e implementar estrategias dirigidas a responsables de crianza, personal educativo y profesionales de la salud para fortalecer la atención a las juventudes y adolescencias en materia de derechos, salud sexual y salud reproductiva.

Datos sobre México: Es el país de la región con el mayor gasto total en salud asociado al embarazo en adolescentes, alcanzando USO 305.9 millones, seguido por Argentina (USO 200.5 millones) y Ecuador (USO 77.2 millones). Es el país de la región con la mayor pérdida fiscal debido a la maternidad temprana, alcanzando USO 585.6 millones, seguido por Panamá (USO 79 millones) y Perú (USO 73 millones). Los costos totales combinados sobre el Estado alcanzan cifras superiores a los USO 891 millones, lo que lo posiciona como el país con la mayor carga económica derivada del embarazo en adolescentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

GOBIERNO FEDERAL

El Gobierno Federal a través de La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), atiende esta problemática desde una perspectiva de derechos humanos y salud pública. Durante la conferencia Matutina del viernes 06 de febrero, el gobierno Federal anunció la implementación de una estrategia integral para prevenir el embarazo adolescente, violencia sexual en contra de niñas y las uniones forzadas. La Secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández informó que dicha estrategia se implementará en todo el país, hasta el momento, dijo, ya se tienen identificados diversos municipios prioritarios donde se atenderán estas problemáticas. Se detalló que se destinará un recurso especial para que diversas promotoras de la salud atiendan esta problemática.

Es por lo tanto importante replicar, la misma instrucción por parte de la federación, para nuestro estado, que si bien es cierto nos encontramos por debajo de los principales estados donde se manifiesta esta sensible situación, es nuestro deber realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de percepción en nuestros adolescentes con pláticas, talleres informativos y la participación de diferentes instrucciones para este fin. De la misma forma llevar información hasta los municipios que previo análisis, demuestren la vulnerabilidad por diversos factores y poder atacar de fondo esta situación. El embarazo en nuestros adolescentes podemos abordarlo si trabajamos en conjunto gobierno y sociedad.

Según el último Censo de Población y Vivienda del INEGI, Tamaulipas cuenta con una población total de 3, 527, 735 habitantes. Esta cifra representa el 2.8% del total nacional.

Distribución: 50.8% son mujeres (1, 791,595) y 49.2% son hombres (1,736, 140). Rankíng: Tamaulipas ocupa el lugar 14 a nivel nacional por número de habitantes. Densidad: 46. 79 habitantes por kilómetro cuadrado.

Población de 15 a 19 años: Constituye el grupo mayoritario dentro de la juventud tamaulipeca, representando el 28.6% de los jóvenes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Población de 10 a 14 años: Parte de la infancia y adolescencia, integrando un porcentaje alto dentro del total de 1 millón de personas de 0 a 17 años registrado en 2020.

Distribución: La mayoría de la población joven se concentra en municipios como Altamira, Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria.

INEGI

"Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportan que cada día en México más de mil niñas y adolescentes dan a luz, situando a nuestro país en el primer lugar en el mundo de embarazos en mujeres de diez a 15 años; en 2023 se registraron 137 mil 660 nacimientos en niñas de 10 a 19 años, de los cuales 3 mil corresponden a niñas de 10 a 14 años".

AGENDA 20-30

La Agenda 2030 aborda la prevención de embarazos no deseados, particularmente en adolescentes, principalmente a través de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, específicamente;

ODS 5 (Igualdad de Género):

meta 5.6: también se relaciona, al buscar asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

El UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) trabaja bajo esta agenda para reducir la alta tasa de embarazos no deseados, que representa casi la mitad de los embarazos a nivel mundial. Para el año 2030, la estrategia se fundamenta en dos metas: Erradicar el embarazo infantil: Reducir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y Reducir la fecundidad adolescente: Disminuir en un 50% la tasa específica de fecundidad en las adolescentes de 15 a 19 años, lo que se traduce en llegar a 37.2 nacimientos por cada mil mujeres en este rango de edad.

MARCO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política de Tamaulipas.

ODS Plan de acción global Agenda 2030

El embarazo en adolescentes es un problema grave en México y Tamaulipas, con consecuencias significativas en la salud, educación y economía. Es necesario trabajar en conjunto gobierno y sociedad para abordar esta problemática. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) es un paso importante, pero se requiere más acción y recursos para reducir las tasas de embarazo en adolescentes. Es fundamental garantizar el acceso a educación sexual y reproductiva, servicios de salud y empoderamiento de las adolescentes para tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada día en México más de mil niñas y adolescentes dan a luz, situando a nuestro país en el primer lugar en el mundo de embarazos en mujeres de diez a 15 años; por poner un ejemplo, en 2023 se registraron 137 mil 660 nacimientos en niñas de 10 a 19 años, de los cuales 3 mil corresponden a niñas de 10 a 14 años.

Los Estados con las tasas más altas de embarazos adolescentes son Guerrero, Chiapas, Zacatecas y Durango con cifras que superan los 70 embarazos por cada mil adolescentes, rebasando el promedio nacional. Estos Estados enfrentan diversas condiciones socioeconómicas que contribuyen a este fenómeno, como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pobreza, falta de acceso a los servicios de salud y educación sexual, así como ciertas culturas que fomentan el matrimonio y la maternidad a temprana edad.

En ese sentido, el embarazo infantil y adolescente continúa presente como una de las formas más graves de violencia contra niñas y adolescentes, pues además de vulnerar su integridad física se interrumpe su desarrollo, se altera negativamente su proyecto de vida y se le impone una carga psicológica, económica y emocional para la cual aún no están preparadas.

Asimismo, ser madre o padre adolescente suele reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales.

Además, la maternidad temprana, suele tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, quienes frecuentemente crecen en condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo.

Por tal motivo, el embarazo en niñas y adolescentes de ninguna manera debe ser normalizado ni visto como una elección personal plenamente consciente, se tiene que ver y entender como una problemática que las vulnera gravemente.

En ese sentido, más allá de las cifras, esta problemática exige una mirada ética y comprometida, implica reconocer que muchas niñas y adolescentes viven en entornos donde el silencio, el miedo y la normalización del abuso las colocan en riesgo constante.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esto es así, en virtud de que cuando una niña o una adolescente queda embarazada, significa que se ha fallado en garantizar sus derechos, su vida cambia radicalmente, es posible que abandone la escuela, por lo que su inserción al mercado laboral suele ser en condiciones precarias, perpetuando el círculo de la escasez económica; además, su salud e incluso su vida están en riesgo, pues las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte en niñas y adolescentes.

De ahí que, se considere pertinente el presente Punto de Acuerdo, a fin de que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas informe a esta soberanía sobre las actividades y estrategias contempladas para combatir el embarazo adolescente en Tamaulipas.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta solicitud de información al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para que en el ámbito de sus responsabilidades, informe sobre las actividades y estrategias contempladas para combatir el embarazo adolescente en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para los efectos administrativos correspondientes e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CAMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS PARA COMBATIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE EN TAMAULIPAS.